

Aprobación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla- La Mancha 2030

Se ha publicado en el BOE el nuevo Decreto 35/2024 de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030.

La reciente aprobación del Decreto 35/2024, introduce novedades relevantes para las empresas, en comparación con el derogado Decreto 78/2016 Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla - La Mancha.

A continuación, se detallan las principales modificaciones y nuevas obligaciones que afectan a las empresas:

1. Enfoque en la Economía Circular: pág. 1 -2

- El nuevo plan se alinea con la Directiva (UE) 2018/851 y el paquete de medidas sobre economía circular. Esto implica un cambio estructural del modelo lineal ("extraer, producir, consumir y desechar") a uno circular, que busca eliminar residuos y mantener los materiales en uso.

Las empresas deberán adaptar sus procesos para maximizar la reutilización y reciclaje de materiales, integrando principios de economía circular en sus operaciones diarias.

2. Prevención y Gestión de Residuos: pág. 144, 219 – 230

- **7.2.2.4 Prognosis de las corrientes emergentes** (pág. 144): Clasificación de nuevos tipos de residuos incluyendo aquellos de nuevas tecnologías y sectores emergentes.
- **10.3 Programa de Prevención** (pág. 219): Se introduce un programa específico de prevención, que incluye la reducción de residuos alimentarios y plásticos de un solo uso.

Aprobación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla- La Mancha 2030

- **10.4.1 Gestión de residuos municipales** (pág. 230): El plan destaca la gestión integral de residuos municipales y no municipales, con un enfoque en la valorización y minimización del depósito en vertederos.

En ese sentido, deberán implementar sistemas para clasificar y gestionar nuevos tipos de residuos, además de desarrollar e implementar programas para reducir residuos alimentarios y plásticos de un solo uso.

3. Objetivos de Reciclaje y Reducción de Residuos: pág. 166 y pág. 209

- **Objetivos Estratégicos** (pág. 166) Objetivo 7: Mejorar el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos para minimizar la eliminación en vertedero.
- **10.2 Programa Transversal** (pág. 209): Establecimiento de metas más ambiciosas para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, con plazos específicos.

Esto implica cumplir con metas más estrictas y específicas para la reducción y reciclaje de residuos, implementando las medidas necesarias para alcanzar estos objetivos en los plazos establecidos.

4. Incorporación de Tecnologías Avanzadas: pág. 209

- **10.2 Programa Transversal:** Promoción del uso de tecnologías avanzadas y soluciones innovadoras para la gestión y tratamiento de residuos.

Para tal efecto, deberán adoptar tecnologías avanzadas y soluciones innovadoras para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión y tratamiento de residuos.

Aprobación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla- La Mancha 2030

5. Obligaciones de Informes y Auditorías: pág. 38

- **4.5 Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor:** Requisitos para la presentación de informes periódicos detallados y auditorías regulares.

Es así que se deberán presentar informes periódicos detallados sobre la gestión de sus residuos y someterse a auditorías regulares para asegurar el cumplimiento de las normativas.

6. Nuevas Responsabilidades y Competencias: pág. 34 - 36

4.4 Entidades Locales y Agrupaciones de Entidades Locales (pág. 34) - **4.5 Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor** (pág. 36): Se refuerzan las responsabilidades de las entidades locales y sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, estableciendo mayores obligaciones para asegurar el cumplimiento de las normativas de gestión de residuos.

Las empresas deberán colaborar más estrechamente con entidades locales y sistemas colectivos, asegurando que se cumplen todas las obligaciones y normativas en la gestión de residuos.

7. Objetivos Estratégicos y Metodologías de Evaluación: pág. 166 – 260

- **8. Objetivos Estratégicos** (pág. 166) y **12. Indicadores** (pág. 260): El nuevo decreto establece objetivos estratégicos claros y un calendario de evaluación detallado, junto con indicadores específicos para medir el progreso y cumplimiento de los objetivos.

Las empresas deberán seguir los objetivos estratégicos establecidos y participar en las evaluaciones periódicas utilizando los indicadores definidos.

Aprobación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla- La Mancha 2030

8. Programas Transversales: pág. 209 y pág. 216

10.2 Programa Transversal (pág. 209) - 10.2.4 Formación, control y vigilancia (pág. 216):

Se implementan programas transversales para la gestión de basura dispersa, adaptación al cambio climático y formación continua, con un enfoque en la eficiencia y sostenibilidad.

Esto implica integrar programas transversales en sus operaciones para gestionar basura dispersa, adaptarse al cambio climático y fomentar la formación continua de su personal.

9. Fomento de la Economía Circular: pág. 44

- **5. Principio Rector 2 Economía Circular:** Introducción de un enfoque integral hacia la economía circular, incentivando la reutilización de materiales.

Se refiere a la adopción de políticas que fomenten la economía circular, incentivando la reutilización y reciclaje de materiales dentro de sus operaciones.

10. Sanciones y Cumplimiento: pág. 31

- **4.1 Competencias y responsabilidades compartidas de las administraciones públicas:** En referencia a las competencias sobre las funciones de vigilancia, inspección y control en materia de puesta en el mercado, de residuos y de seguridad ciudadana, según el artículo 105 estas deberán ejercerse por las autoridades competentes, quienes podrán, si corresponde, tramitar el expediente sancionador en caso de detección de actividades que incumplan lo previsto en la ley.

Las empresas deberán asegurar el cumplimiento de todas las normativas establecidas en el decreto para evitar sanciones y restricciones operativas.

Aprobación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla- La Mancha 2030

Con relación al anterior Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla - La Mancha (Decreto 78/2016 DEROGADO), el nuevo Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030 (Decreto 35/2024), no solo refuerza las políticas anteriores, sino que introduce elementos innovadores y más estrictos, orientados a la sostenibilidad y eficiencia en la gestión de residuos. La implementación de la economía circular y el aumento de responsabilidades para los productores y entidades locales son algunos de los cambios más significativos.

Para más detalles y acceso completo al documento, podéis consultar los siguientes enlaces:

Enlaces:

- Decreto 35/2024 de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030.

[descargarArchivo.do \(jccm.es\)](https://descargarArchivo.do(jccm.es))

- Resumen Ejecutivo

[ppgr_resumen_ejecutivo_1.pdf \(castillalamancha.es\)](https://ppgr_resumen_ejecutivo_1.pdf(castillalamancha.es))